



CESION DE DERECHOS DE DOMINIO DE ACCIONES

En la ciudad de Quinindé, a los dos días del mes de octubre del año dos mil nueve, comparecen por una parte, por sus propios derechos el señor NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, también por sus propios y personales derechos el señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Recinto Cristóbal Colón, de manera espontánea convienen en celebrar la Cesión de Derechos de Dominio de Acciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El CEDENTE NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO, es accionista fundador de La Compañía Ecomadera Verde S. A., donde es propietario absoluto de CIENTO TRECE ACCIONES, entidad que fue creada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 7 de agosto del 2003, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé, en el Libro del Registro Mercantil con el No. 08 en el Repertorio No. 2525, a las 10h32. La misma que se encuentra en plena actividad de conformidad con la Ley. Dicha Compañía esta conformada por 15 accionistas, cada uno propietario de 113 acciones;

SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS DE DOMINIO DE ACCIONES.- En vista de que el CEDENTE NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO, es tenedor de la cantidad de CIENTO TRECE ACCIONES en forma total, es de su absoluto derecho y voluntad venderlas todas o parcialmente a cualquier ciudadano capaz ante la Ley, motivos suficientes para que en esta ocasión transfiera la cantidad de SETENTA Y NUEVE ACCIONES, a favor del CESIONARIO CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, para que sobre ellas ejerza todos los derechos y cumpla con las obligaciones contenidas en la Ley de Compañías, Estatutos, Reglamentos y Disposiciones legales sobre la materia;

TERCERA.- PRECIO: El precio convenido por las partes contratantes y considerado como justo por la transferencia de las SETENTA Y NUEVE ACCIONES, que se determinan en este instrumento, es por el precio de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 500.00), razón por lo cual el CEDENTE NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO, acepta y reconoce a entera satisfacción, haber recibido de contado esa cantidad al momento de la suscripción de esta convención, en moneda líquida de legal circulación nacional, de parte del CESIONARIO CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, quien deberá efectuar al interior de la Compañía los trámites de legalización y registros respectivos;

CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan en su integridad la presente Cesión de Derechos de Dominio de Acciones, por otorgarse en su favor, beneficiar sus intereses y estar de acuerdo con las normas pactadas.

QUINTA: CONTROVERSIAS.- En todo lo no previsto en este instrumento las partes se remiten a la Ley de Compañías y a las normas supletorias vigentes. En caso de presentarse controversias que se deriven del incumplimiento del presente contrato las partes señalan domicilio la ciudad de Quinindé y se someten a los jueces competentes de esta jurisdicción y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. Para mayor constancia de todo lo antes indicado, lo suscriben en unidad de acto, en tres fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.

NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO
CEDENTE
C. C. No. 060182630-8

CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
CESIONARIO
C. C. No. 171090641-1



En la ciudad de Rosa Zárate, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, hoy viernes dos de octubre del dos mil nueve, ante mí Doctor Rodrigo Mora Sánchez, Notario Sexto Interino de Esmeraldas, con asiento en el cantón Quinindé; comparecen los señores NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO, con cédula de ciudadanía número 060182630-8, de estado civil soltero; y, CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, con cédula de ciudadanía número 171090641-1, de estado civil soltero; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede. Al efecto juramentadas que han sido en legal y debida forma y previas las advertencias de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, manifiestan: Que las firmas y rúbricas que constan en la Cesión de Derechos de Dominio de Acciones; que precede, son las suyas propias las que utilizan en todos sus actos públicos y privados y como tales las reconocen y son similares e idénticas a las que constan en sus respectivas cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas y devueltas a los interesados, firmando para constancia con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE.-

NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO
COMPARECIENTE

CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
COMPARECIENTE

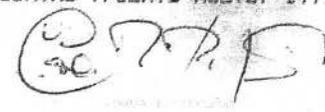
 Dr. Rodrigo Mora Sánchez
NOTARIO SEXTO INTERINO
Quinindé - Esmeraldas - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 171090641-1

PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO
GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS /PUERTO NUEVO/
07 FEBRERO 1971

008 0077 00077 N
GUAYAS/ EL EMPALME
GUAYAS /PUERTO NUEVO/ 1971




ECUATORIANA***** V4343E444E
SOLTERO EMPLEADO
SECUNDARIA VICENTE NAPOLEON PAZMIÑO
HUMBERTA FLORENTINA GILER
QUITO 30/07/2008
30/07/2020
REN 2872490





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

160-0254 1710906411
NÚMERO CÉDULA
PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO

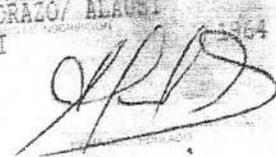
CHIMBORAZO QUITO
CHILLOGALLO CANTON
PARACQUI ZUMA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 060182134-8

MENDOZA LOGRONO NELSON RODRIGO
CHIMBORAZO/ALAUZI/TIKAN
13 JUNIO 1964
001-0370-00778 N
CHIMBORAZO/ ALAUZI
ALAUZI




EQUATORIANA***** V4343E444E
SOLTERO EMPLEADO
SECUNDARIA MESTAS MENDOZA
ESTERIA LOGRONO
EMERALDAS 08/08/2007
08/08/2019
REN 0182134




CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.



PRIMERA. COMPARECIENTES: En la ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veinte y siete días del mes de octubre de 2011, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte el señor **NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO**, soltero, al que para efectos de este acto se le denominará **EL CEDENTE**; y, por otra parte el señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER**, casado, al que para efectos de este acto se le denominará **EL CESIONARIO**, ecuatorianos, mayores de edad, por lo mismo capaces en derecho para contratar y obligarse;

SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) El señor **NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO**, soltero, es accionista fundador de la **COMPAÑÍA ECOMADERA VERDE S.A.**, donde es propietario de CIENTO TRECE ACCIONES, entidad que fue creada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Escritura Pública celebrada el 07 de agosto de 2003, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, en el libro del Registro Mercantil con el número 08 en el repertorio número 2525, a las 10h32; esta compañía se encuentra en plena actividad de conformidad con la Ley y la misma se encuentra conformada por 15 accionistas y cada uno propietario de 113 acciones; b) El 02 de octubre de 2009, el señor **NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO**, soltero, mediante CESIÓN DE DERECHOS DE DOMINIO DE ACCIONES, con reconocimiento de firma en la Notaría Sexta de Esmeraldas, del doctor Rodrigo Mora Sánchez, transfiere a favor del señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER**, la cantidad de SETENTA Y NUEVE ACCIONES, por lo que en la actualidad, el CEDENTE, posee la cantidad de TREINTA Y CUATRO ACCIONES en la mencionada compañía;

TERCERA. CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS.- Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior de antecedentes, el señor **NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO**, soltero, por medio de este documento, tiene a bien **CEDER LAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES Y DERECHOS QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA ECOMADERA VERDE S.A.**, al señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER**, quien consolida en su favor el cien por ciento de la acciones que el cedente mantenía en la susodicha Compañía, es decir el cesionario, señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER** pasa a ser propietario de **CIENTO TRECE ACCIONES**; por lo cual el cesionario podrá ejercer todos los derechos y cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley de Compañías, Estatuto Social, Reglamentos generales y más Disposiciones legales.

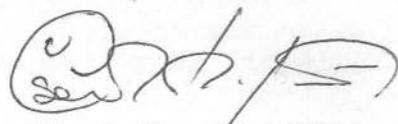
CUARTA. PRECIO: El precio que las partes en común acuerdo estipulan es de **MIL QUINIENTOS DOLARES, (\$ 1500,00)**, pagaderos de contado y en moneda de curso legal, que el vendedor declara haberlos recibido a su entera satisfacción, por lo que no habrá reclamo al respecto de presente ni de futuro;

QUINTA. ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en su integridad este contrato de Cesión de Acciones y Derechos por venir en seguridad de sus intereses. De todos modos el vendedor se compromete a sanear de cualquier impedimento de hecho o de derecho que pudiese afectar el legítimo traspaso de las acciones;

SEXTA. DOMICILIO: En todo lo que no se ha previsto en este documento, las partes se remiten a la Ley de Compañías y a las normas supletorias vigentes. En caso de presentarse controversias que se deriven del incumplimiento de este contrato las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de Santo Domingo y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor. Para que este documento tenga plena validez las partes se comprometen al reconocimiento de firma y rúbrica ante una de las autoridades competentes.



Sr. Nelson Rodrigo Mendoza Logroño
Cédula # 060182630-8.
CEDENTE



Sr. Carlos Alberto Pazmiño Giler.
Cédula # 171090641-1
CESIONARIO

NUMERO 5798

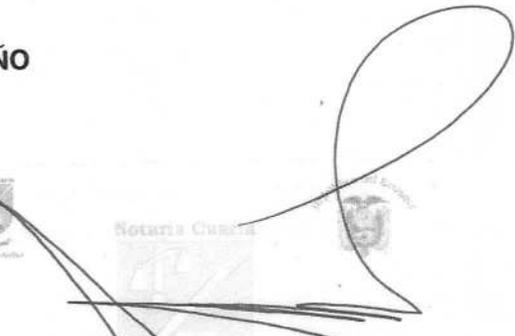
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mi, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparecen los señores: **NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO** y **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se le exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firma, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- H.N.



NELSON RODRIGO MENDOZA LOGROÑO
C.C. 060182630-8



CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
C.C. 171090641-1



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **MESTAS MENDOZA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **ETERIA LOGRONO**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **ESMERALDAS 08/08/2007**

LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: **08/08/2019**

FORMA No: **REN Esm 0182134**

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

MENDOZA LOGRONO NELSON RODRIGO

MEMBROS APELLIDOS: **CHIMBORAZO/ALAUSSI/TIXAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **23 JUNIO 1964**

FECHA DE NACIMIENTO: **001- 0370 00778 M**

FORMA No: **CHIMBORAZO/ ALAUSSI**

[Firma]

[Huella dactilar]

ECUATORIANA***** V434312442

CASADO ZAMBRANO SANTANDER LAILA P

SUPERIOR ING. CIVIL

VICENTE NAPOLEON PAZMIR

HUMBERTA FLORENTINA GILER

SANTO DOMINGO 10/05/2011

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **10/05/2023**

FORMA No: **REN 3951372**

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No: **171090641-1**

PAZMIR GILER CARLOS ALBERTO

MEMBROS APELLIDOS: **GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS (PUEBLO NUEVO)**

LUGAR DE NACIMIENTO: **07 FEBRERO / 1971**

FECHA DE NACIMIENTO: **008- 0077 00077 M**

FORMA No: **GUAYAS/ EL EMPALME GUAYAS (PUEBLO NUEVO) 1971**

[Firma]

[Huella dactilar]

[Fotografía]

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en dos fojas. Santo Domingo, a 27 OCT 2011



[Firma]
Dr. J. Estuardo Novillo P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO